



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de vecinos del barrio San Ignacio ante el estado de deterioro de la calzada en la calle Mancini, entre las arterias Juan Pablo VI y Juan Pablo II de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo requerir al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) la inmediata intervención en sectores que pongan en riesgo la seguridad vial y la integridad física de los vecinos.

Que, los vecinos manifiestan la existencia de baches de profundidad considerable y una nivelación deficiente que provoca el estancamiento de líquidos, afectando la salubridad ambiental y la transitabilidad .

Que, el mantenimiento de las calles de tierra y ripio debe ser constante para evitar el aislamiento de los sectores periféricos, garantizando el acceso de servicios esenciales como recolección de residuos, ambulancias y patrulleros.

Que, técnicamente, la acumulación de escombros informales (colocado por vecinos en los baches, según manifestación de los mismos) no constituye una solución vial, sino un paliativo que puede dañar el tren delantero de los vehículos y obstruir futuros trabajos de perfilado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejoras calle Mancini, entre las arterias Juan Pablo VI y Juan Pablo II

ARTÍCULO 1º: A través de la Secretaría de Infraestructura o el área técnica competente, proceda de manera mediata e inmediata a realizar los trabajos de:

- a) Nivelación y perfilado de la calle Mancini (tramo Juan Pablo VI - Juan Pablo II).
- b) Aporte de material granular (ripió) para consolidar la base de la calzada.
- c) Apertura y limpieza de cunetas para garantizar el escurrimiento pluvial.

ARTÍCULO 2º: Informe a este cuerpo, el cronograma de intervenciones previsto para dicha zona y si existen proyectos de pavimentación o cordón cuneta aprobados para el presente ejercicio fiscal que incluyan a la mencionada arteria.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**